



Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 29/2024

MCN N° 17/2024 "REPARACIÓN DE BAÑOS Y LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL" - ID N° 455453

Entre la "MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS", con RUC N° 80009755-6, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna, con Cédula de Identidad Civil N° 827.458, y la Secretaria General, Escribana Sandra Violeta Martínez Guerrero, con Cédula de Identidad Civil N° 5.517.401, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**JAM CONSTRUCCIONES**", de Alicia Edith Medina Rodas, con RUC N° 3512939-5, domiciliada en la Avda. San Blas c/ Abdon Palacios - Edif. Corpus 2do. piso - Oficina 23, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal, la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con Cédula de Identidad Civil N° 3.512.939, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Reparación de Baños y Local de la Junta Municipal" (MCN N° 17/2024), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, para la "Reparación de Baños y Local de la Junta Municipal", con ID N° 455453. -----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus Adendas o Modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La Oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO P/ CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 455453. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 3.893/2024. ---

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N° 1: OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS

N°	Descripción de los Servicios/Bienes	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	m2	2,00	742.500	1.485.000
2	Demolición de pisos y azulejos	m2	99,00	59.400	5.880.600



JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5





Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

CONTRATO N° 29/2024

MCN N° 17/2024 "REPARACIÓN DE BAÑOS Y LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL" - ID N° 455453

3	Excavación para pozo absorbente, cámara y registros	m3	20,00	94.050	1.881.000
4	Aislación de Losa	m2	66,00	54.450	3.593.700
5	Revoque de paredes	m2	88,00	44.055	3.876.840
6	Carpeta de nivelación	m2	66,00	34.650	2.286.900
7	Piso Cerámico (pi 4) esmaltado de alto trafico	m2	66,00	94.050	6.207.300
8	Zócalo cerámico PI 4 (Embutido)	ml	41,00	29.700	1.217.700
9	Pintura de losa interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	m2	120,00	49.500	5.940.000
10	Pintura esmalte sintético para aberturas	m2	16,00	31.680	506.880
11	Instalación de Azulejos	m2	92,00	94.050	8.652.600
12	Instalación Eléctrica (Provisión de Luces LED de 40W)	Unid.	15,00	188.100	2.821.500
13	Instalación Sanitaria - Rejilla de piso	Unid.	6,00	148.500	891.000
14	Instalación Sanitaria - Agua corriente	Unid.	6,00	990.000	5.940.000
15	Instalación Sanitaria - Provisión y colocación de Canillas	Unid.	20,00	158.400	3.168.000
16	Instalación Sanitaria - Llave de paso con accesorios	Unid.	8,00	198.000	1.584.000
17	Desagüe cloacal	Unid.	3,00	990.000	2.970.000
18	Cámara de Inspección	gl	1,00	2.673.000	2.673.000
19	Cámara Séptica	gl	1,00	2.871.000	2.871.000
20	Pozo Absorbente	gl	1,00	6.831.000	6.831.000
21	Provisión y colocación de inodoro	Unid.	4,00	707.850	2.831.400
22	Provisión y colocación de Espejo	m2	4,00	396.000	1.584.000
23	Limpieza Final	gl	1,00	1.633.500	1.633.500
Monto Total Gs. (Guaraníes Setenta y siete millones, Trescientos veinte y seis mil, Novcientos veinte)					77.326.920

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N° 2: OBRA: REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL

N°	Descripción de los Servicios/Bienes	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. total
1	Cartel de obra	m2	2,00	742.500	1.485.000
2	Remoción de azulejos	m2	30,00	24.750	742.500
3	Colocación de mamparas	m2	70,00	18.810	1.316.700
4	Colocación de piso porcelanato sobre piso	m2	190,00	237.600	45.144.000
5	Colocación de zócalo porcelanato	ml	200,00	39.600	7.920.000
6	Aislación de losa con membrana y pintura	m2	365,00	103.455	37.761.075
7	Reparación de techo	m2	220,00	105.930	23.304.600
8	Reparación de cielo raso de Yeso	m2	100,00	108.900	10.890.000
9	Reparación de fisuras	Unid.	1,00	930.600	930.600
10	Alfombra	m2	180,00	118.800	21.384.000
11	Pintura de paredes	m2	600,00	44.055	26.433.000
12	Instalación de azulejos	m2	30,00	94.050	2.821.500
13	Provisión y colocación de cerradura de puertas y accesorios	Unid.	1,00	232.650	232.650
14	Divisoria de blindex	m2	38,00	396.000	15.048.000
15	Puerta de vidrio templado	Unid.	1,00	960.300	960.300
16	Puerta de 2,80 x 2,10	Unid.	1,00	1.683.000	1.683.000
17	Puerta de 0,90 x 2,10	Unid.	2,00	1.287.000	2.574.000



JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5





Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

CONTRATO N° 29/2024

MCN N° 17/2024 "REPARACIÓN DE BAÑOS Y LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL" - ID N° 455453

18	Puerta de 0,90 x 2,10 corrediza	Unid.	2,00	1.544.400	3.088.800
19	Lámpara tubo LED	Unid.	40,00	49.500	1.980.000
20	Luz led de 30 x 30 cm	Unid.	1,00	157.905	157.905
21	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	m2	1,50	198.000	297.000
22	Instalación de Acondicionador de Aire	Unid.	5,00	935.550	4.677.750
23	Provisión e Instalación de Aire Acondicionado tipo Split de 12000 BTU	Unid.	1,00	2.702.700	2.702.700
24	Provisión e Instalación de Aire Acondicionado tipo Split de 60000 BTU	Unid.	1,00	17.349.750	17.349.750
25	Trabajo de limpieza	gl.	1,00	1.485.000	1.485.000
Monto Total Gs. (Guaraníes Doscientos treinta y dos millones, Trescientos sesenta y nueve mil, Ochocientos treinta)					232.369.830

El Monto Total General del presente contrato (Lote 1 + Lote 2), asciende a la suma de Gs. 309.696.750 (Trescientos nueve millones, Seiscientos noventa y seis mil, Setecientos cincuenta).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la Suscripción del Contrato, hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración de éste Contrato estará a cargo de la Ing. Alcida González (Administradora de los Contratos).

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5





Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 29/2024

MCN N° 17/2024 "REPARACIÓN DE BAÑOS Y LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL" - ID N° 455453

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día 18, mes **Noviembre** y año **2024**. -----



Esc. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL



Lic. EMILIANO NELSON CÁNO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL

JAM Construcciones
Alicia Medina

Sra. ALICIA EDITH MEDINA ROSAS 3.512.939-5
JAM CONSTRUCCIONES
RUC N° 3512939-5
CONTRATISTA



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 995/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING. ALCIDA GONZALEZ, CON C.I. N° 5.343.727, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LOS CONCURSOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN GENERAL ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC), EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -----

Hernandarias, 05 de Febrero de 2.024.-

VISTO: La disposición de la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas establece en su Art. 59 que: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". -----

Que, así mismo el Decreto N° 9823/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 79 expone: "**Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato**". -----

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 en su Art. 64 establece que: "**...La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato.**". -----

Que, en estas condiciones; y por principio de especialización de funciones, la Intendencia Municipal considera pertinente la designación del administrador de contratos suscritos en el marco de procedimientos de contrataciones reguladas por la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas y demás normativas concordantes, quien tendrá la obligación de registrar la planificación de sus gestiones en el Sistema, en coordinación con la Unidad Operativa de Contracción (UOC), siendo este principal usuario quien utilizará el Sistema de Seguimiento de Contratos que forma parte de las funcionalidades ofrecidas por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

POR TANTO, en consideración a la fundamentación que antecede: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1° **DESIGNAR**, a la ING. ALCIDA GONZALEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 5.343.727, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS suscritos para la provisión de bienes, locaciones, prestaciones de servicios, consultorías, ejecución de obras en general y otros; quien deberá ingresar y cargar los datos correspondientes a las órdenes de compras y/o servicios, indicadores de cumplimiento y garantías conforme se indica el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de procedimientos de contrataciones reguladas por la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás normativas concordantes, encaradas por la Municipalidad de Hernandarias. -----

Art. 2° **ENCOMENDAR**, a la ADMINISTRADORA DE CONTRATOS ajustar sus funciones basándose estrictamente en las disposiciones de las Leyes de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y demás normativas concordantes para el buen desempeño de su cometido, en coordinación con la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) institucional. -----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal